CONTRATO Nº 24/2012

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, domiciliada en la Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Luis Alberto Franco, con Cédula de Identidad N°. 623.967, en su calidad de Intendente Municipal denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, domiciliada en Avda.1ro de marzo 90006 C/ Mcal. López, de Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representado para este acto por el mismo, con Cédula de Identidad N°. 1.261.377, en calidad de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – CALLE SIMON BOLIBAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SIMON BOLIVAR.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Arquitecto de Máquinas
Obras de Ingeniería Civil
Cel(0983) 662 213
Hernandarias - Paraguay
email. mar17695@hotmail.com

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos del tesoro de **EL CONTRATISTA**, previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de la institución del ejercicio 2012. ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 244754.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta N° 06/2012, convocado por la Municipalidad de San Alberto, según resolución N°. 373/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 497/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de doscientos (200) días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

La validez de la contratación y el pago por las obras que afecta el ejercicio 2013, queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.--

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002

Nro	*DESCRIPCION*	*UN.*	*CANT.*	*P.UNITARIO*	*P.TOTAL*
1.1	Replanteo	m2	5.200,00	902	4.690.400
1.2	Movimiento de Suelo, desmonte	m2	5.200,00	6.500	33.800.000
1.3	Construcción de pavimento pétreo tipo Empedrado (Corte, compactación de caja de empedrado, colocación de piedra p/ empedrado sobre tierra roja)	m2	5.200,00	30.200	157.040.000
1.4	Ripio de 6ta.	m2	5.200,00	5.000	26.000.000
1.5	Compactación de Empedrado	m2	5.200,00	2.000	10.400.000
1.6	Cordón de Hormigón	ml	1.300,00	19.000	24.700.000
1.7	Badén de Hormigón in situ	m3	80,00	22.000	1.760.000
1.8	Cartel de Obra	unid	1,00	898.988	898.988
1.9	Limpieza Final de Obra	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
Total General (Iva Incluido)					
SON GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (IVA INCLUIDO)					**260.289.388**

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Maquinas
Obras de Ingeniería Civil
Cel(0986) 892 213
Hernandarias - Paraguay
email: mar17695@hotmail.com

INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio de la Obra, la que será emitida dentro de los 5 días calendarios siguientes a la entrega del anticipo financiero.----------

Lugar: Ciudad de San Alberto – Avda. Simón Bolivar, y las condiciones de las obras, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

La Contratante podrá entregar al Contratista un anticipo por el 30% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro de los 5 días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 3439/07 y la cláusula 6.1.4 de las CGC. El pago se hará dentro de los 15 días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes determinado por el Contratante, dentro de los porcentajes establecidos en las CEC, de acuerdo al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.----------

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5% por ciento sobre el

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Ingeniero Mecánico
Matrícula de Máquinas
Obras de Ingeniería Civil
Cel.(0983) 692 213
Hernandarias - Paraguay
email: mar17695@hotmail.com

monto total contratado.----------

El periodo de validez de la garantía será por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------

El Contratista entregará además a la Contratante, una garantía por el 100 % del importe del anticipo. Esta garantía podrá adoptar cualquiera de las formas. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el Contratista. La garantía caducará el día que se amortice la última parte del anticipo.----------

La garantía de anticipo financiero (póliza de seguro o garantía bancaria) deberá ser tomada a prima única y sin franquicias, y deberá estar emitida exactamente en los términos del formulario de garantía de anticipo del pliego de bases y condiciones. La Contratante podrá rechazar la garantía de anticipo financiero que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y/o cualquier otra que no esté contemplada en el formulario retenido. ----------

Las demás pólizas se establecen por las condiciones Especiales del contrato CGC 6.3.1 del pliego de bases y condiciones.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Máquinas
Obras de Ingeniería Civil
Cel(0983) 692 213
hernandarias - Paraguay
email: mar17695@hotmail.com

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Miga Pora, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, a los 05 , días del mes de diciembre de 2012.----------

POR LA CONTRATANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

DON LUIS ALBERTO FRANCO CHAVES
INTENDENTE MINICIPAL

POR EL CONTRATISTA MIGUEL A RODRIGUEZ.:

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
CI. Nro. 1.261.377
CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Máquinas
Obras de Ingeniería Civil
Cel(0983) 692 213
Hernandarias - Paraguay
email: mar17695@hotmail.com